



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00016 DE 19

(ENE. 21 1953)

por el cual se crean unos cargos, se acepta una renuncia y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase un cargo más de Celador Nocturno en el Mercado de La Concordia, con jornal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 4.50) y nóbrase para este cargo, interinamente, al señor JUAN DE J. QUINTERO.-

Art. 2o.- Créase un cargo más de Celador Nocturno, en el Mercado de San Francisco, con jornal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 4.50) y nóbrase para este cargo en interinidad, al señor JOSE-DE JESUS JEREZ.-

Art. 3o.- Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE JOAQUIN MARTINEZ, de su cargo de Celador Nocturno del Mercado de San Francisco, y nóbrase para reemplazarlo interinamente, al señor VICTOR MANUEL VILLAMIZAR.-

Art. 4o.- Nóbrase al señor LUIS E. LIZARAZO barrendero del Mercado de La Concordia en reemplazo del señor Juan de J. Quintero, quien pasó a otro cargo.- Este nombramiento se considera en interinidad.-

Art. 5o.- Declárase insubsistente el nombramiento hecho al señor Manuel-Cadena para el cargo de Romanero del Mercado Central y nóbrase para reemplazarlo, interinamente, al señor PABLO E. GARZON.-

Art. 6o.- Oportunamente se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los arts. 1o. y 2o. de este Decreto.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 21 1953

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

00010 DE 15

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-
DESPACHO DE HACIENDA.- Sección la.----
Bucaramanga, 22 Ene. 1953.- APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario-
de Hacienda, VICENTE GONZALEZ".-

Bucaramanga, enero 23 de 1953.-



[Handwritten signature]
LUIS REYES DUARTE,-

- Art. 10.- Créase un cargo más de Celador Nocturno en el Mercado de la Concordia, con formal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$4.50) y nóminas para este cargo, internamente, al señor JUAN DE J. GUINER.-
- Art. 20.- Créase un cargo más de Celador Nocturno en el Mercado de San Francisco, con formal diario de cuatro pesos con cincuenta centavos (\$4.50) y nóminas para este cargo en interinidad, al señor JUAN DE J. GUINER.-
- Art. 30.- Aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN DE J. GUINER, de su cargo de Celador Nocturno del Mercado de San Francisco, y nóminas para reemplazo interinamente, al señor VICTOR MANUEL VILLAMIZAR.-
- Art. 40.- Nómbrase al señor JUAN DE J. GUINER, interinamente en reemplazo del señor JUAN DE J. GUINER, quien goza de otro cargo.- Este nombramiento se considera en interinidad.-
- Art. 50.- Declárase inapropiada al nombramiento hecho al señor MANUEL GUINER para el cargo de Nocturno del Mercado Central y nóminas para reemplazo, internamente, al señor JUAN DE J. GUINER.-
- Art. 60.- Oportunamente se harán las operaciones presupuestales que correspondan al cumplimiento de los arts. 10. y 20. de este decreto.-

COMUNIQUE A LA ALFACIA DE LA GOBERNACION.-

SECRETARIA Y COMISIONES.-

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE,-